

Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Luis A. Ceacero Ortuño.

Vocales del Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa:

Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Angel Aauri Fernández.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Jesús Gamero Cuesta.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Federico Botija Marín.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Andrés J. Dolón Payán.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don José C. García-Verdugo Sánchez.

Vocales del Aeródromo Militar de Reus:

Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Diego Franco Couceiro.

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia don José M. Fernández Fuente.

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Franco Hernández.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don José M. Navarro Zapata.

Comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don Alfonso Martínez Rosique.

Vocales de la Escuela de Transmisiones:

Comandante del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Domingo Alcalde Alonso.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Fernando Alcázar Sirvent.

Teniente del Cuerpo General, Escala Superior, don Eliseo Pérez Gómez.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan García Prada.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José A. Martínez Martínez.

Vocales de la Escuela de Automovilismo:

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan Piñol Mora.

Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Rafael López Martín.

Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Juan Manuel Mateos Sierra.

Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Manuel Pérez García.

Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Antonio Miguel Abellán López.

Vocales del Grupo del Cuartel General del MACAN:

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Julio Mangas Guillén.

Comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don José María Fernández Piñeiro.

Comandante del Cuerpo General, Escala Media, don José Martínez Rodríguez.

Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Gregorio Arteaga Horcajuelo.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Aurelio Cáceres Miranda.

#### Suplentes

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Pedro Tortosa de Haro.

Secretario: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Rafael Hermoso de la Vega.

Vocales de la Escuela Militar de Paracaidismo:

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Jesús A. Vidal Bugallo.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José M. Gavilán Ríos.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Justo Muñoz García.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan Rubio Piñero.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Angel García García.

Vocales del Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa:

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan C. Martín Torrijos.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan R. Ros Lozano.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Carlos María Sande Torrente.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel A. Pérez González.

Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Diego Hernández Sánchez.

Vocales del Aeródromo Militar de Reus:

Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Ramón Simó Martínez.

Teniente del Cuerpo General, Escala Superior, don Ernesto González Torres.

Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don Guillermo Martínez Rojas.

Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Antonio Carrasco Lobato.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José M. Cabanillas Borrego.

Vocales de la Escuela de Transmisiones:

Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel Galán Morales.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Benito Arroyo González.

Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don Antonio Valcárcel Vilariño.

Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Sindulfo Ayuso de Gregorio.

Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don José María Espinosa Fernández.

Vocales de la Escuela de Automovilismo:

Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Fidel Durán Macarrilla.

Subteniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Julio Tauste Sierra.

Subteniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Angel Alvarez Alvarez.

Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Victor A. Herrera Moreno.

Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Luis García Villamarín.

Vocales del Grupo del Cuartel General del MACAN:

Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José Medina Jerez.

Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Antonio Santana Santana.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Dionisio Joaquín Arce.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan L. Muiña González.

Sargento del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Jorge A. García Sánchez.

**16923** RESOLUCION 561/38831/1993, de 24 de junio, de la Dirección de Enseñanza, por la que se designa la composición del Tribunal de selección para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución 442/38417/1993, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94), se dispone que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas

selectivas de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra, quede constituido como sigue:

Presidente: Coronel del Ejército de Tierra don Carlos Gabari Lebrón.

Secretario: Teniente Coronel del Ejército de Tierra don Epifanio Artigas Aina.

Vocales:

Teniente Coronel del Ejército de Tierra don José Agustín Alvarez Sastre.

Comandante del Ejército de Tierra don Juan Manuel Pérez López.

Capitán del Ejército de Tierra don José Vicente Gaspar.

Capitán del Ejército de Tierra don Luis Jiménez Serrano.

Teniente del Ejército de Tierra don José A. Quiñones Roncero.

Alférez del Ejército de Tierra don Francisco Javier Ortuño Dimas.

Subteniente del Ejército de Tierra don Vicente Díaz Mejías.

Sargento primero del Ejército de Tierra don Florencio Gutiérrez Hernanz.

Sargento del Ejército de Tierra don Juan M. de Gomar Galiano.

Sargento del Ejército de Tierra don Félix Víctor Marzol Jaén.

Secretario suplente: Capitán del Ejército de Tierra don Manuel Rivas Trena.

Vocales suplentes:

Comandante del Ejército de Tierra don Fernando Rivera Vázquez.

Comandante del Ejército de Tierra don José Molina Javierre.

Capitán del Ejército de Tierra don Alfredo Guzmán Verguillos.

Capitán del Ejército de Tierra don Angel Aparicio Cámara.

Teniente del Ejército de Tierra don José Gil Barceló.

Alférez del Ejército de Tierra don Pedro A. AtinENZA Lucas.

Subteniente del Ejército de Tierra don Juan Mejías Guillamón.

Sargento primero del Ejército de Tierra don Manuel González Esturao.

Sargento del Ejército de Tierra don Rafael Maurera Merino.

Sargento del Ejército de Tierra don Agustín Bermejo Sanz.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El General Director de Enseñanza, Vicente Ripoll Valls.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16924** ORDEN de 15 de junio de 1993 por la que se convoca concurso general (2.G.93) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.º, 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino corresponde al área de Subsecretaría.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva no corresponde al área de una Secretaría de Estado.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo de este concurso en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda —Dirección General de Servicios— se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, número 162, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un máximo de seis—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes